	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 03-04
		Proceso: Gestión de Talento Humano
RESOLUCIONES		Páginas: 1 de 2

RESOLUCION N° 028 del 24 abril de 2024

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No 027 del 23 de abril de 2024”

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, Ley 909 de 2004, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".
2. Que en la Resolución No 027 del 23 de abril de 2024 por medio de la cual se modifica el horario de trabajo de la Personeria Municipal San Juan Girón "expedida por esta entidad, se modificó el horario de atención al público de la entidad, mas no se hizo claridad en la jornada laboral de los funcionarios públicos adscritos a la entidad.
3. Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la jornada laboral corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y dentro de este límite máximo el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.
4. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, para efectos del cumplimiento de la jornada laboral institucional de los empleados públicos de la Personeria de Girón, se hace necesario que el horario laboral sea de lunes a jueves en el horario desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en jornada continua, y los días viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en jornada continua.
5. Que además de la atención presencial la Personeria Municipal San Juan Girón, cuenta con canales de atención no presenciales como la pagina web www.personeriagiron.gov.co y el correo electrónico personeria@giron-santander.gov.co, dispuestos las 24 horas del día los siete días de la semana para la recepción de PQRS.


Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 03-04
		Proceso: Gestión de Talento Humano
RESOLUCIONES		Páginas: 2 de 2

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese la Resolución No 027 del 23 de abril de 2024 por medio de la cual se modifica el horario de trabajo de la Personería Municipal San Juan Girón, la cual quedara en su parte resolutive de la siguiente forma:

"Modifíquese el horario para atención al Público de la Personería Municipal San Juan Girón de la siguiente forma, a partir del día lunes 06 de mayo de 2024, así:

- Lunes a viernes en el horario desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en jornada continua.

- **PARAGRAFO:** Para efectos del cumplimiento de la jornada laboral institucional de los empleados públicos de la Personería de Girón, el horario laboral será de lunes a jueves en el horario desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en jornada continua, y los días viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en jornada continua, en atención a lo dispuesto el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978."

ARTÍCULO SEGUNDO: Que con el propósito de dar oportunidad a la comunidad en general de informarse sobre el nuevo horario de atención, se establecerá un periodo de alistamiento y transición para efectos de publicidad y divulgación del nuevo horario institucional de atención al público, hasta el día lunes 06 de mayo de 2024.

Comuníquese la presente Resolución, publíquese en cartelera y página Web de la Entidad.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan Girón, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
 Personero Municipal

Proyecto: Alvaro Andrés Merchán - Ab. Contratista	Revisó: Luis Fernando Bueno Duarte - Ab. Contratista
---	--

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón - Santander

www.personeriagiron.gov.co

. Personeria@giron-santander.gov.co